

17 de octubre de 2019
DIEE-DC-AT-606-2019

Irving Mathews Soto
Jefe Departamento de Contrataciones
Su Despacho

Estimado señor:

En atención al procedimiento de contratación administrativa de servicios profesionales, correspondiente a la "Contratación de servicios profesionales para las fases de elaboración de planos y documentos; lo anterior para la construcción de aula académica aislada de 72 m², aula académica adosada de 72 m², aula de preescolar de 84 m², batería de servicios sanitarios, aula de educación especial, aula de preescolar de 84 m², comedor 72 m², demolición de espacio completo, acometidas electromecánicas, cancha techada, malla, áreas de juego, cerramiento perimetral, portón peatonal, paso cubierto, portón vehicular." el cual es impulsado por la Junta de Educación Escuela Punta Mala de Ciudad Cortés de Osa (código 3130), ubicada en el distrito de Buenos Aires, cantón de Buenos Aires, provincia de Puntarenas, se procede a dar respuesta a la nueva aclaración solicitada por el Arq. Carlos Ossenbach Sauter, representante legal de la empresa OPB Arquitectos Costa Rica S.A., efectuada mediante documento recibido por correo electrónico el pasado 3 de octubre y que corresponde a:

1. Favor aclarar cuál es la cantidad de metros cuadrados o proyectos necesarios como mínimo de admisibilidad, tanto para el oferente como para los profesionales.

Respuesta: Revisar cartel así como respuesta dada mediante oficio DIEE-DC-AT-579-2019 del 8 de octubre. De acuerdo al cartel, para el caso de la Escuela Punta Mala el área estimada del proyecto es de 1269,0 m².

Cordialmente,

Arq. Rocío Salazar Salazar
Departamento de Contrataciones



Cc: Expediente del proceso de contratación administrativa.
Copiador

10/10/10

10/10/10

16 de octubre de 2019
DIEE-DC-AT-605-2019**Licenciado****Irving Mathews Soto****Jefe Departamento de Contrataciones****DIEE**

Estimado señor:

En atención a los procedimientos de contratación administrativa de servicios profesionales que poseen fecha de apertura en las próximas fechas, el pasado 11 de octubre, a través de correo electrónico, el Arquitecto Rolando Matarrita Ortiz, a nombre de la empresa +LUZ Arquitectura, Diseño y Construcción, adjunta documento MLUZ 24-2019, de fecha 11 de octubre de 2019, solicitando aclaraciones en torno a los siguientes procesos de contratación:

- Escuela El Saíno (código 1527).
- Escuela La Flor de Bahía (código 1077).
- Escuela Guayabal (código 2590).
- Escuela Gustavo Agüero (código 0988).
- Escuela Jamaica (código 4899).
- Liceo Rural Río Grande de Paquera (código 6568).
- Jardín de Niños José Ezequiel González Vindas (código 2222).
- Escuela San Antonio (código 3887).
- Escuela Quebradas (código 0940).
- Escuela Punta Mala (código 3130).

Se brindan las respuestas para los procesos correspondientes a las escuelas El Saíno, San Antonio, Punta Mala, Gustavo Agüero y Guayabal, toda vez que en esos casos el documento de solicitud de aclaraciones ingresó dentro del primer tercio del plazo establecido para la recepción de las respectivas ofertas. En lo concerniente a los procesos en donde la solicitud fue realizada a destiempo (escuelas La Flor de Bahía, Jamaica y Quebradas, Liceo Rural Río

16 de octubre de 2019
DIEE-DC-AT-605-2019

Grande de Paquera y Jardín de Niños José Ezequiel González Vindas), se procederá a formalizar en cada expediente el rechazo de las consultas por extemporaneidad.

Aclaraciones a las consultas indicadas en el documento MLUZ 24-2019:

- 1) Los procesos se identifican por nombre del centro educativo, código y tipo de contratación.
- 2) Ver cartel de contratación, el cual se ubica en la siguiente página web:
<https://diee.mep.go.cr/licitaciones/contrataciones>.
- 3) Ver cartel de contratación.
- 4) Ver cartel de contratación.
- 5) Ver cartel de contratación.

Cordialmente,

**PAUL ANDRES
AGUILAR
SANCHO (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
PAUL ANDRES AGUILAR
SANCHO (FIRMA)
Fecha: 2019.10.16
14:08:00 -06'00'

**Ing. Paúl Aguilar Sancho
Coordinador del Área Técnica**

Cc: Expedientes de los procesos de contratación administrativa de Escuela El Saíno, Escuela Guayabal, Escuela Gustavo Agüero, Escuela San Antonio y Escuela Punta Mala.
Copiador.

PAS/pas

9 de octubre de 2019
DIEE-DC-AT-579-2019

Irving Mathews Soto

Jefe Departamento de Contrataciones
Su Despacho

Estimado señor:

En atención al procedimiento de contratación administrativa de servicios profesionales, correspondiente a la “Contratación de servicios profesionales para las fases de elaboración de planos y documentos; lo anterior para la construcción de aula académica aislada de 72 m², aula académica adosada de 72 m², aula de preescolar de 84 m², batería de servicios sanitarios, aula de educación especial, aula de preescolar de 84 m², comedor 72 m², demolición de espacio completo, acometidas electromecánicas, cancha techada, malla, áreas de juego, cerramiento perimetral, portón peatonal, paso cubierto, portón vehicular.” el cual es impulsado por la Junta de Educación Escuela Punta Mala de Ciudad Cortés de Osa (código 3130), ubicada en el distrito de Buenos Aires, cantón de Buenos Aires, provincia de Puntarenas, se procede a dar respuesta a las aclaraciones solicitadas por el Arq. Carlos Ossenbach Sauter, representante legal de la empresa OPB Arquitectos Costa Rica S.A., efectuadas mediante documento recibido por correo electrónico el pasado 1 y 3 de octubre (mismas consultas) y que corresponden a:

- 1) *En caso de participar en consorcio, ¿se complementan entre sí los miembros del consorcio para abarcar con todo lo dispuesto del cartel?, ¿se suman las experiencias de cada miembro del consorcio y se complementan?*

Respuesta: Para lo relativo a la participación en consorcio, remitirse a los apartados “Ofertas en Consorcio” y “Experiencia de Ofertas Presentadas en Consorcio”.

- 2) *¿Qué se entiende por proyecto similar? ¿Se puede considerar como proyecto similar proyectos de mayor o igual complejidad para centros comerciales, ofiencentros, edificios que contengan aulas y talleres?*

Respuesta: Proyectos similares son aquellos proyectos constructivos de tipo educativo, residencial, comercial, oficinas, industrial, de hospedaje, de salud, público, acorde al objeto de la contratación, el cual está indicado como “Objeto contractual” en las “Condiciones Particulares del cartel”. Por otro lado, aquellos proyectos donde sólo se haya realizado el diseño y/o inspección de obras exteriores (tales como calles, aceras, parqueos, etc...) no serán validados como experiencia al tener una complejidad no

9 de octubre de 2019

DIEE-DC-AT-579-2019

comparable con la solicitada; es decir, no podrá validarse la experiencia aportada sobre proyectos de diseño y/o inspección cuyo alcance consistió únicamente en la construcción de obras solo externas o complementarias a edificaciones, tales como muros, cerramientos, movimientos de tierra, aceras, arborización, etc...o bien, aquella en que se haya limitado a sistemas (eléctrico-mecánico-incendio-voz y datos) o que, solo hayan sido de mantenimiento menor.

- 3) *¿Cómo se deben presentar las ofertas, son digitales o físicas? ¿Qué documentos deben tener las ofertas y dónde deberán ser presentadas?*

Respuesta: Lo referente a la presentación de la oferta y todos los documentos que ésta debe contener, se describe claramente en las condiciones generales del cartel. Las ofertas se deberán presentar en forma física, de conformidad con lo establecido en el apartado "Presentación de Ofertas" del documento en mención.

- 4) *¿La apertura de las ofertas va a ser pública?*

Respuesta: Como se indica en las Condiciones Generales del cartel, el acto de apertura será en presencia de los miembros de la junta de educación que deseen asistir, y de los interesados que tengan a bien asistir.

- 5) *¿Podemos interpretar que el solo hecho de tener los carteles publicados en la web se entiende como la invitación que menciona el pliego de condiciones como requisito para participar?*

Respuesta: La invitación en sí no es requisito para participar en la presente contratación, por lo que podrán hacerlo todos aquellos interesados que deseen participar, quedando a valoración de estos últimos el cumplimiento de todos los requisitos del cartel.

- 6) *¿Cuáles son los requisitos de admisibilidad tanto para el oferente como para los profesionales?*

Respuesta: Tanto los requisitos de admisibilidad como el sistema de evaluación se encuentran claramente establecidos en las condiciones generales del cartel, por lo que se recomienda su lectura integral. Los interesados deberán valorar si cumplen o no con lo requeridos en el pliego de condiciones y aportar la documentación correspondiente.

9 de octubre de 2019
DIEE-DC-AT-579-2019

- 7) Normalmente la programación de los proyectos, si bien se hace, no se registra en el C.F.I.A. ¿Es posible cumplir con este requisito por medio de una declaración jurada o una carta del propietario que certifique esto?

Respuesta: Para la presente contratación, la “Programación de obra” no es una actividad requerida. Lo anterior lo puede verificar en el documento “Condiciones Particulares” del cartel.

- 8) ¿Dónde se pueden consultar o cuáles son las fechas de publicación de estas contrataciones?

Respuesta: Para este y otros casos que el Departamento de Contrataciones esté realizando, las fechas estipuladas de apertura las puede encontrar en línea en la siguiente página web: <https://diee.mep.go.cr/licitaciones/contrataciones> donde puede ubicar los documentos respectivos, estado de la contratación (si está en conformación de expediente o indica la fecha en que se efectuará la apertura) y el tipo de contratación (si de diseño de planos o de construcción de obra). Dichas actualizaciones de estado se hacen de manera diaria. Así mismo, puede también hacer consulta de la documentación en el respectivo expediente administrativo, el cual se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones de la D.I.E.E., ubicadas en San José, entre calle 1, avenidas 1 y 3. Para el caso de la Escuela Punta Mala (código 3130) la fecha de la invitación fue realizada el día de ayer, mientras que la fecha de apertura fue programada para el martes 29 de octubre a las 9:00 a.m.

- 9) Favor aclarar si se necesita o no presentar garantía de participación, ya que por un lado se menciona que será el 1% de contrato, pero por otro se dice que no se requiere garantía de participación.

Respuesta: De acuerdo a las Condiciones Particulares del cartel, para este proceso de contratación no se requiere garantía de participación.

Ahora bien, con respecto a las aclaraciones solicitadas el día 2 de octubre por el Arq. Sebastián Klus, vice-presidente de la misma empresa, las respuestas a sus consultas pueden ubicarse supra, de acuerdo a lo siguiente:

- 1) La respuesta se ubica en el punto 1.
- 2) La respuesta se ubica en el punto 2.

9 de octubre de 2019
DIEE-DC-AT-579-2019

- 3) La respuesta se ubica en el punto 6.
- 4) La respuesta se ubica en el punto 7.
- 5) La respuesta se ubica en el punto 3.
- 6) La respuesta se ubica en el punto 4.
- 7) La respuesta se ubica en el punto 5.
- 8) La respuesta se ubica en el punto 8.
- 9) La respuesta se ubica en el punto 9.

Así mismo, el día de ayer por medio de un correo electrónico, el señor Enrique Granados de OPB Arquitectos Costa Rica S.A., hace una consulta adicional la cual se responde a continuación:

Pregunta:

“Recibimos las aclaraciones planteadas tanto por nosotros como por los demás posibles oferente, pero nos sigue quedando la duda con respecto a los proyectos o metros cuadrados mínimos que se consideran como admisibilidad tanto de los profesionales como del oferente. La página 15 de la Condiciones Generales, el acápite Estudio y Adjudicación, menciona en cuanto a las valoración de los proyectos lo siguiente “...Para el cálculo de ésta. se considerarán todos los contratos de proyectos adicionales a los mínimos con que el oferente cumplió la experiencia establecida en las presentes condiciones...”. Acá menciona los proyectos adicionales al mínimo, pero son precisamente estos mínimos los que no encontramos en los documentos de esta contratación. Le agradecería me pueda indicar estos mínimos, para poder separarlos de los proyectos que contarán para la evaluación.”

Respuesta. De acuerdo a lo indicado en las Condiciones Generales del cartel:

- Para el caso del oferente, no hay límite máximo de experiencia, no obstante, se considerará la experiencia mínima que demuestre documentalmente en los términos establecidos en el apartado “Experiencia del oferente”, siendo considerados los trabajos similares en los que dicho profesional haya participado en los cinco años previos al acto de apertura, siempre que dicha participación haya sido en las labores de consultaría que brindaría en la presente contratación (fase de elaboración de planos y documentos). La suma de las áreas de los trabajos en donde el profesional participó y que aporta como experiencia, deberá ser al menos la requerida en la presenta contratación (ver documento de “Condiciones Particulares” del cartel), por lo que no se tomarán en cuenta contratos cuyas áreas de proyectos cuya área sea menor a un 50% del área que la junta pretende contratar.

9 de octubre de 2019

DIEE-DC-AT-579-2019

- Para el caso de los profesionales, no hay límite máximo de experiencia de los profesionales, no obstante, se considerará la experiencia mínima que demuestren documentalmente en los términos establecidos en el apartado “Experiencia de los profesionales miembros del equipo de trabajo”, siendo considerados los trabajos similares en los que dichos profesionales hayan participado en los cinco años previos al acto de apertura, siempre que dicha participación haya sido en las labores de consultoría que brindarían en la presente contratación (fase de elaboración de planos). La suma de las áreas de los trabajos en donde cada profesional participó y que aporta como experiencia, deberá ser al menos la requerida en la presenta contratación (ver documento de “Condiciones Particulares” del cartel), por lo que no se tomarán en cuenta contratos cuyas áreas de proyectos cuya área sea menor a un 50% del área que la junta pretende contratar.

Cordialmente,

R. Salazar

Arq. Rocío Salazar Salazar
Área Técnica



Andrea E. Aguilar González

Andrea E. Aguilar González
Área Legal

Departamento de Contrataciones

Cc: Expediente del proceso de contratación administrativa.
Copiador



T / +506 2253 6596
F / +506 2224 8313
www.opbarquitectos.com
Apdo. 136-1150, Costa Rica

03.10.2019

Señores

Ministerio de Educación Pública

Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo

Departamento de Contrataciones.

**REF: Consultas a carteles publicados en <https://diee.mep.go.cr/licitaciones/contrataciones>.
Proyecto Escuela Punta Mala (código 3130).**

Estimados señores, sirva la presente para saludarles y a su vez presentarles las siguientes consultas para el cartel en referencia.

1. En caso de participar en consorcio, ¿se complementan entre sí los miembros del consorcio para abarcar con todo lo dispuesto del cartel?, ¿se suman las experiencias de cada miembro del consorcio y se complementan?
2. ¿Qué se entiende por proyecto similar? ¿Se puede considerar como proyecto similar proyectos de mayor o igual complejidad como centros comerciales, oficinas, edificios que contengan aulas y talleres?
3. ¿Cómo se deben presentar las ofertas, son digitales o físicas? ¿Qué documentos deben tener las ofertas y dónde deberán ser presentadas?
4. ¿La apertura de las ofertas va a ser pública?
5. ¿Podemos interpretar que el solo hecho de tener los carteles publicados en la web se entiende como la invitación que menciona el pliego de condiciones como requisito para participar?
6. ¿Cuáles son los requisitos de admisibilidad tanto para el oferente como para los profesionales?





7. Normalmente la programación de los proyecto, si bien se hace, no se registra en el CFIA. ¿Es posible cumplir con este requisito por medio de una declaración jurada o una carta del propietario que certifique esto?
8. ¿Dónde se pueden consultar o cuáles son las fechas de publicación de estas contrataciones?
9. Favor aclarar si se necesita o no presentar garantía de participación, ya que por un lado se menciona que será el 1% de contrato, pero por otro se dice que no se requiere garantía de participación.

Sin más por el momento se despide atentamente,

**CARLOS
MANUEL
OSSENBACH
H SAUTER
(FIRMA)** Firmado
digitalmente por
CARLOS MANUEL
OSSENBACH
SAUTER (FIRMA)
Fecha: 2019.10.03
12:03:14 -06'00'

P/OPB Arquitectos Costa Rica S.A.

Arq. Carlos Ossenbach Sauter

Representante legal

San José, 11 de octubre del 2019

Señores
Departamento de Contrataciones
Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo
San José
Presente.

Ref: Procesos de contratación para servicios profesionales vigentes

En mi condición de potencial oferente para los diferentes procesos de contratación que en este momento promueve la Dirección de Infraestructura y Equipamiento educativo, por medio de la presente me permito realizar consultas generales para proyectos de mi interés que se detalla a continuación:

1. Escuela El Saíno (1527).
2. Escuela Flor de La Bahía (1077).
3. Escuela Guayabal (2590).
4. Escuela Gustavo Agüero (0988).
5. Escuela Jamaica (4899).
6. Liceo Rural de Rio Grande (6568).
7. JN José Ezequiel Gonzalez (2222).
8. Escuela San Antonio (3887).
9. Escuela Quebradas (940).
10. Escuela Punta Mala (3130).

Motivo a que según la documentación publicada en sitio web DIEE no es posible determinar la fecha de publicación de los procesos no se puede establecer el tiempo que la Ley indica para hacer las solicitudes de aclaraciones; por lo tanto se desconoce si las consultas están fuera de tiempo; en todo caso se consideran importantes - indiferentemente si el tiempo de solicitud ya expiró - aclarar las siguientes consultas:


1. Según los documentos publicados, no es posible identificar el tipo ni el número de concurso según lo establece la Ley. Favor facilitar los números de concurso de los procesos en mención.
2. En los documentos que se publican no es claro la hora y lugar exacto en donde se llevará a cabo las aperturas, así como donde se deben entregar las ofertas previo a su apertura; tampoco se dice sobre la forma de presentar las ofertas tal y como lo establece la LCA y RLCA.
3. Favor aclarar quien promueve el proceso, así identificar ante quien se puede

verificar lo establecido en el artículo 21 LCA y 218 RLCA.

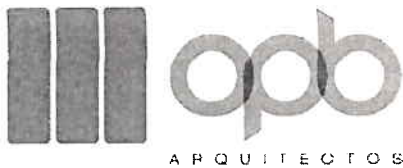
4. No se indica la forma de rendir las garantías, así como el lugar exacto para entregarlas (oficina) y responsable sobre la custodia de las mismas.
5. En los documentos publicados no fue posible ubicar el sistema de evaluación que será aplicado instrumentalmente a cada concurso. Favor aclarar

En espera de la información solicitada

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, stylized strokes that form a cursive-like representation of the name Rolando Matarrita Ortiz.

Arquitecto Rolando Matarrita Ortiz
Cédula 1-1302-0558



T / +506 2224 8300
 F / +506 2224 8313
 www.opbarquitectos.com
 Apdo. 136-1150, Costa Rica

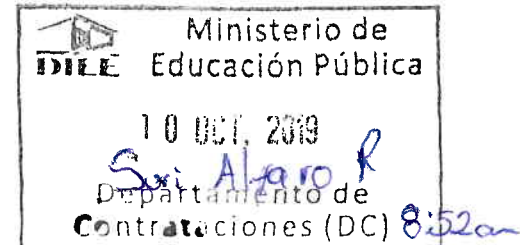
03.10.2019

Señores

Ministerio de Educación Pública

Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo

Departamento de Contrataciones.



REF: Consultas a carteles publicados en <https://diee.mep.go.cr/licitaciones/contrataciones>. Proyecto Escuela Punta Mala (código 3130).

Estimados señores, sirva la presente para saludarles y a su vez presentarles las siguientes consultas para el cartel en referencia.

1. Favor aclarar cuál es la cantidad de metros cuadrado o proyectos necesarios como mínimo de admisibilidad, tanto para el oferente como para los profesionales.

Sin más por el momento se despide atentamente,

CARLOS Firmado
MANUEL digitalmente por
 CARLOS MANUEL
OSSENBACH OSSENBACH
SAUTER SAUTER (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2019.10.10
 07:37:30 -06'00'

P/OPB Arquitectos Costa Rica S.A.

Arq. Carlos Ossenbach Sauter

Representante legal

